



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 244-2019-MDC.A.
Castilla, 29 de abril del 2019

VISTO:

El Informe N°306-2019-MDC-GM emitido por el Gerente Municipal e Informe N° 345 -2019-MDC-GAJ. Emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y Memorando N° 203-2019-MDC.GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°035-2019-MDC-GM, de fecha 01 de marzo del 2019, el Gerente Municipal, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el presente informe para opinión legal respecto al procedimiento de una auditoría externa, así mismo recomienda que se debe conformar una comisión de investigación para determinar si existe indicios razonables de la comisión de delitos o irregularidades que ameriten una auditoría, y mediante acuerdo de Concejo aprobar y solicitar la realización de una auditoría a la Contraloría General de la República según los indicios encontrados a la Gestión, saliente; por cuanto se recomienda conformar comisión para auditoría alcanzando su propuesta;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por Gerencia Municipal, y la propuesta alcanzada por el Despacho de Alcaldía, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 345-2019-MDC.GAJ, es de la Opinión que se conforme la Comisión para la auditoría, por cuanto se recomienda que se emita la Resolución de Alcaldía, que formalice el mismo;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

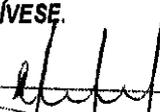
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de investigación para determinar si existe indicios razonables de la comisión de delitos o irregularidades que ameriten una auditoría, y mediante acuerdo de Concejo aprobar y solicitar la realización de una auditoría a la Contraloría General de la República según los indicios encontrados a la Gestión saliente, integrada de la siguiente manera.

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Asesoría jurídica.
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los miembros del Comité y a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

